



«la selectividad de 2011»

información sobre la prueba de acceso a las
enseñanzas universitarias oficiales de Grado [PAU]

Características generales

La selectividad se divide en dos fases:

1. **Fase general.** Es obligatoria para los estudiantes de Bachillerato y tiene validez indefinida. Está constituida por 4 ejercicios, de los que uno versa sobre una materia de modalidad elegida libremente por el estudiante. La media ponderada entre el 60% de la nota media del expediente de bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general de la selectividad, da la **nota de acceso [hasta 10 puntos]**, con la que ya se puede solicitar plaza **en cualquier enseñanza** universitaria de Grado; pero si se quiere mejorar la nota de acceso para un Grado concreto, se tendrá que realizar la *fase específica*.
2. **Fase específica.** Es voluntaria, sirve para mejorar la nota de acceso **hasta un máximo de 14 puntos**. Las calificaciones obtenidas en las materias de la fase específica tienen una validez para el acceso a la Universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas. En esta fase el estudiante se puede examinar de un máximo de cuatro materias de modalidad de bachillerato que estén vinculadas con los estudios de Grado que desee cursar.

PAU	
Fase General [obligatoria para los estudiantes de bachillerato]	Fase Específica [voluntaria para subir nota]
<ul style="list-style-type: none">• Lengua Castellana y Literatura• Idioma extranjero• Historia o Filosofía [a escoger una]• Una materia de modalidad, a escoger	Un máximo de 4 asignaturas de modalidad de bachillerato diferentes a la elegida en la fase general.

Estudiantes de formación profesional

Los estudiantes que están en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y diseño o de Técnico Deportivo Superior, o títulos equivalentes, al igual que el año pasado, pueden solicitar plaza **en cualquier enseñanza** universitaria de Grado con la nota media del Ciclo Formativo, también llamada **nota de acceso [hasta 10 puntos]**.

Sin embargo, la **novedad** a partir de este año es que, si lo desean, se van a poder **presentar a la fase específica** de la prueba con la finalidad de mejorar la nota de acceso para un Grado concreto **[hasta 14 puntos]**.

Estudiantes con la PAU superada en años anteriores

Los estudiantes que ya tienen aprobada la prueba de acceso en años anteriores, pueden solicitar plaza **en cualquier enseñanza** universitaria de Grado con su *calificación definitiva* [en el caso de PAU superada antes del año 2010], o con su *nota de acceso* [PAU superada a partir del año 2010].

Además, si lo desean, van a poder **presentarse a la fase específica** de la prueba con la finalidad de mejorar la nota de acceso para un Grado concreto **[hasta 14 puntos]**. Sin perjuicio de ello, también podrán presentarse únicamente a la fase general o a la fase general y específica conjuntamente; se tendrán en cuenta las nuevas calificaciones si son superiores a las anteriores.

Estudiantes que se encuentran en posesión de la credencial que expide la UNED

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, pueden acceder a cualquier enseñanza universitaria de Grado con la nota que conste en la **credencial** para el acceso que emite la UNED para este tipo de estudiantes y que supone la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso

a la universidad en sus sistemas educativos de origen [máximo 10 puntos]. Esta credencial deberá estar en vigor [máximo 2 años desde su expedición].

Sin embargo, si lo desean, se van a poder **presentar a la fase específica** de la prueba con la finalidad de mejorar la nota de acceso para un Grado concreto [hasta 14 puntos].

Detalle de la PAU

FASE GENERAL [obligatoria para los estudiantes de bachillerato]

- Todos los ejercicios se califican con una puntuación de 0 a 10 puntos
- La calificación se obtiene a partir de la media aritmética de los 4 ejercicios
- Se exige una nota mínima de 4 puntos en esta fase para que pueda ponderar con la nota media del expediente del bachillerato
- No hay límite de convocatorias para la superación de la prueba

Nota de acceso:

- La nota de acceso resulta de la media ponderada entre el 40% de la calificación general de la PAU y el 60% de la nota media del expediente de bachillerato.
- Para solicitar plaza en la universidad se requiere una nota de acceso igual o superior a 5 puntos, siempre que se haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la fase general de la PAU.
- La nota de acceso es suficiente para solicitar plaza en cualquier enseñanza de Grado de la Universidad, pero si se quiere mejorar la calificación habrá que realizar la fase específica.

FASE ESPECÍFICA [voluntaria, para subir nota]

- Su finalidad es la de mejorar la nota de acceso, pudiendo llegar como máximo hasta los 14 puntos.
- Se pueden obtener notas distintas para distintos grados.
-

$$\text{Nota de admisión} = \text{nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = *Para los estudiantes de Bachillerato =>* media ponderada entre el 40% de la calificación general de la PAU y el 60% de la nota media del expediente de bachillerato.

Para los estudiantes de Ciclos Formativos => nota media del Ciclo Formativo de Grado Superior

Para los estudiantes con la PAU ya superada => calificación definitiva obtenida en la PAU anterior al año 2010, o nota de acceso obtenida en la PAU superada a partir de 2010.

Para los estudiantes de la UE con credencial de la UNED => nota que conste en la credencial

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica

M1, M2 = calificaciones de las dos materias de la fase específica que, multiplicadas por el parámetro de ponderación que corresponda, den una nota más alta para la admisión al grado correspondiente.

- En la fórmula anterior sólo se considerarán las asignaturas adscritas a la rama de conocimiento del grado que se solicite.
- Los parámetros de ponderación "a" y "b" son 0,1 ó 0,2, dependiendo del grado. De esta manera, cada uno de los dos exámenes voluntarios supondrá sumar hasta un punto a la nota final [si se aplica el parámetro 0,1] o hasta dos puntos, en el caso de que la Universidad haya señalado esa asignatura como prioritaria para acceder a un grado concreto [parámetro 0,2]. Para los grados de la Universidad de Zaragoza se recomienda consultar al final de este documento el "**cuadro de los parámetros de ponderación**".
- Una materia se considera aprobada con una nota mínima de 5. Las materias suspendidas en la fase específica no se tienen en cuenta.
- Las calificaciones obtenidas en las materias de la fase específica tienen una validez para el acceso a la Universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Ejemplos prácticos

1] Situación de María

María es una estudiante que está realizando el Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología y está cursando, además de las materias comunes y del idioma Inglés, Matemáticas II, Química, Biología y, como optativa, Literatura Universal. Le gustaría hacer Fisioterapia pero no sabe si conseguirá entrar, así que piensa también en Maestro en Educación Primaria.

Para la cuarta asignatura de la fase general y para la fase específica, María puede elegir Matemáticas II, Química, Biología y Literatura Universal, que son las asignaturas que ha cursado durante el Bachillerato, pero también podría

elegir cualquier otra materia de modalidad, aunque no la hubiera cursado. Además, sabe que la materia que elija para la fase general no la podrá coger para la fase específica.

Supongamos primero que María elige para la fase general Literatura Universal y las otras tres materias cursadas durante el Bachillerato las deja para la fase específica:

<u>Fase general</u>	<u>Fase específica</u>
Lengua Castellana y Literatura = 8	Química = 8,3
Historia = 9	Biología = 7,7
Inglés = 7	Matemáticas II = 9
Literatura Universal = 6	

→ **Nota media de la fase general** = $[8+9+7+6] / 4 = 7,5$

María tiene una nota media de bachillerato de 8, que ponderada con la media de la fase general le da la siguiente nota de acceso:

→ **Nota de acceso** = $[0,6 \times 8] + [0,4 \times 7,5] = 7,8$

→ **Nota de admisión para Fisioterapia** = $7,8 + [0,2 \times 8,3] + [0,2 \times 7,7] = 11$

Obsérvese que aunque María ha obtenido una nota más alta en la asignatura de Matemáticas II, no se utiliza esta calificación para calcular la nota de admisión, ya que el parámetro de ponderación que se aplica a esta materia para acceder al grado en Fisioterapia es de 0,1, lo que daría una calificación de 0,9 puntos $[0,1 \times 9]$. Por el contrario, en las materias de Biología y Química, el parámetro de ponderación que se aplica para acceder a Fisioterapia es de 0,2, que da unas calificaciones más elevadas: 1,54 $[0,2 \times 7,7]$ y 1,66 $[0,2 \times 8,3]$ respectivamente.

→ **Nota de admisión para Maestro en Educación Primaria** = $7,8 + [0,2 \times 8,3] + [0,2 \times 9] = 11,26$

Para el acceso al grado en Maestro en Educación Primaria, a las tres materias de modalidad de las que María se ha examinado en la fase específica se les aplica el mismo parámetro de ponderación $[0,2]$, por lo que para calcular la nota de admisión se toman las dos materias en las que María ha obtenido la calificación más elevada: Química $[8,3]$ y Matemáticas II $[9]$.

Supongamos ahora que María elige para la fase general Matemáticas II y para la específica Química y Biología, y que obtiene los mismos resultados. Con esta elección tendría las siguientes notas:

→ **Nota media de la fase general** = $[8+9+7+9] / 4 = 8,25$

→ **Nota de acceso** = $[0,6 \times 8] + [0,4 \times 8,25] = 8,1$

→ **Nota de admisión para Fisioterapia** = $8,1 + [0,2 \times 8,3] + [0,2 \times 7,7] = 11,3$

→ **Nota de admisión para Maestro en Educación Primaria** = $8,1 + [0,2 \times 8,3] + [0,2 \times 7,7] = 11,3$

2] Situación de Pedro

Pedro cursa las mismas asignaturas que María, pero su expediente de B-achillerato es de 5,5. Le gustaría estudiar Enfermería, pero sabe que lo tiene difícil y también piensa en Maestro en Educación Primaria.

Supongamos primero que Pedro elige para la fase general Literatura Universal y las otras tres materias para la fase específica:

<u>Fase general</u>	<u>Fase específica</u>
Lengua Castellana y Literatura = 6	Química = 4*
Historia = 5	Biología = 7
Inglés = 3	Matemáticas II = 3*
Literatura Universal = 2	

[*] Las materias suspendidas en esta fase no se tendrán en cuenta

→ **Nota media de la fase general** = $[6+5+3+2] / 4 = 4$

→ **Nota de acceso** = $[0,6 \times 5,5] + [0,4 \times 4] = 4,9$

Como la nota de acceso es inferior a 5 puntos, Pedro no tendría acceso a la Universidad.

Supongamos ahora que Pedro ha elegido para la fase general Química y para la específica Biología y Matemáticas II, y que obtiene los mismos resultados. Con esta elección, sus notas serían las siguientes:

→ **Nota media de la fase general** = $[6+5+3+4] / 4 = 4,5$

→ **Nota de acceso** = $[0,6 \times 5,5] + [0,4 \times 4,5] = 5,1$

→ **Nota de admisión para Enfermería** = $5,1 + [0,2 \times 7] = 6,5$

→ **Nota de admisión para Maestro en Educación Primaria** = $5,1 + [0,2 \times 7] = 6,5$

3] Situación de Ana

Ana tiene un título de Técnico Superior en Prótesis Dentales con una nota media de 8,5. Con esta nota de acceso Ana puede solicitar plaza en cualquier enseñanza de Grado de la Universidad, aunque a ella le interesa el Grado en Odontología. Como no sabe si esa nota será suficiente para entrar, se plantea realizar la Fase específica de la prueba presentándose a las dos materias de modalidad que le van a proporcionar mejor nota para acceder a este Grado.

Fase específica

Química = 8

Biología = 6

➔ **Nota de acceso a la Universidad** = Nota media del ciclo formativo = **8,5**

➔ **Nota de admisión para Odontología** = $8,5 + [0,2 \times 8] + [0,2 \times 6] = 11,3$

Simulador para el cálculo de la nota de admisión

<http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/> => Consultas => Simulador de notas

Fechas de celebración de la prueba

- Convocatoria ordinaria: días **14, 15 y 16 de junio de 2011**

- Convocatoria extraordinaria: días **13, 14 y 15 de septiembre de 2011**

El calendario definitivo con el día y hora de examen de cada materia, así como el lugar de examen que corresponde a cada centro de secundaria se hará público a partir del mes de abril de 2011 en los centros de secundaria, así como en la siguiente dirección: <http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/>

Más información

<http://wzar.unizar.es/servicios/acceso/accespau/index.html>

Centro de Información Universitaria [CIUR]

Universidad de Zaragoza

C/ Pedro Cerbuna, 12

50009 Zaragoza

ciu@unizar.es

Tfnos: +34 976 761 001 / +34 976 761 002

Sección de Acceso

Edificio Interfacultades, Planta baja

Campus de plaza San Francisco

C/ Pedro Cerbuna, 12

50009 Zaragoza

acceso@unizar.es

admision@unizar.es

Tfnos: +34 976 761 042 / +34 976 761 044

Fax: +34 976 762 645

Universidad de Zaragoza | febrero 2011

Servicio de Estudiantes
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo